



17-01-2022, En la fecha al despacho informando que el término concedido precluyo en silencio.

La secretaria Andrea Julieth Labrador Sánchez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Aprehensión y Entrega de Bien
Demandante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado: Gilver Ficir Lugo Parra
Rad: 2021-400

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 13 de diciembre de 2021.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

96f0a18aa449855934485205db6163108b734eba0d0fe6747e5cbc3dc165de04

Documento generado en 19/01/2022 03:21:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Verbal –R.I.A.

Demandante: A.A. Bonilla & CIA S.EN C.

Demandado: Sandra Milena Perdomo y Farid Cabezas Moreno.

Rad: 2021-485

Subsanada la demanda y toda vez que reúne los requisitos de ley, se admite la Restitución de Inmueble Arrendado de **A.A. Bonilla & CIA S.EN C.** contra **Sandra Milena Perdomo** y **Farid Cabezas Moreno.** -

Dar a la demanda el trámite del proceso Verbal Sumario de **MINIMA CUANTIA** previsto por los Artículos 390 y siguientes del CGP, con aplicación a las disposiciones especiales previstas en el artículo 384 ibídem.

Córrase traslado a los demandados por el término de diez (10) días.

Súrtase la notificación en la forma indicada en el artículo 8 del Decreto 806 de 2.020.-

Previo de decretar la medida cautelar solicitada sírvase prestar caución por la suma de \$4.400.000.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f18a5563bed57f0cbe0166ab150a5938a6ec5c9c38532b292d91f3d8ed2a599b

Documento generado en 19/01/2022 03:29:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Madeira Condominio Manzana A
Demandado: Luz Dary Sanabria Cifuentes
Rad: 2021-515

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en memorial del 9 de diciembre de 2021, deberá estarse a lo resuelto en auto del 18 de enero hogaño.

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

816fed039f8f0bb0c96c9ef65ad2d2f53bcb39654a132982dcfbdf9b0008dd48

Documento generado en 19/01/2022 03:32:26 PM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



19-01-2022, En la fecha al despacho informando que el término concedido precluyo en silencio.

La secretaria

Andrea Julieth Labrador Sánchez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Madeira Condominio Manzana A
Demandado: Luz Dary Sanabria Cifuentes
Rad: 2021-515

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 2 de diciembre de 2021.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

2ec8fd56d0a18e643a62244ffa99334575ee2923fab5eaf2f25bb40e34d1293

Documento generado en 19/01/2022 03:33:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



19-01-2022, En la fecha al despacho informando que el término concedido precluyó con memorial.

La secretaria

Andrea Julieth Labrador Sánchez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Pertenencia
Demandante: Ana Sulman Cardozo Moreno
Demandado: Doris Ortiz Ramirez y Otros
Rad: 2021-518

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 3 de diciembre de 2021.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

347dcbe1883983835a5f8c65042b8ed77f65a29f9e50ba605925757e7b604180

Documento generado en 19/01/2022 03:46:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



19-01-2022, En la fecha al despacho informando que el término concedido precluyó con memorial presentado de manera extemporáneo.

La secretaria

Andrea Julieth Labrador Sánchez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Verbal R.I.A.

Demandante: Miguel Ángel Montoya Giraldo

Demandado: Mercadería S.A.S.

Rad: 2021-533

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 9 de diciembre de 2021.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Código de verificación:

dd2a0e51a0c2a747721f9a44b71a3e382456108f8b9c449f60b10fda40f93131

Documento generado en 19/01/2022 03:48:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



19-01-2022, En la fecha al despacho informando que el término concedido precluyo en silencio.

La secretaria

Andrea Julieth Labrador Sánchez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Agrupación de Vivienda El Molino
Demandado: Cristian Camilo Andrez Camargo y Otros
Rad: 2021-539

Se rechaza la demanda, toda vez que no dio cumplimiento a lo solicitado en el auto de fecha 10 de diciembre de 2021.-

Déjense las constancias pertinentes.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Código de verificación:

987780d92f9fa89d115700a8f53720c75f409559fcf644dbc7bf54089a366477

Documento generado en 19/01/2022 03:50:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Enero 19 de 2022.- en la fecha al despacho. -

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 19 de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Popular
Demandado: Marino Javier Prada Cabezas
Rad: 2021-509

La respuesta allegada por Bancamia, se agrega a los autos y es puesta en conocimiento de las partes. -

Para el efecto se inserta el link a través del cual puede acceder al mismo. -

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01qir_notificacionesrj_gov_co/EX_uik1L6ztCoJZbSAgU508BbMZ5hfqBbbTudr7Kd2rDLA?e=t6whpU

NOTIFIQUESE

EL JUEZ.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b88cfdefd0bbbe375f02736441fc800385646ce1397f95bcc56ca0e13900f9e

Documento generado en 19/01/2022 03:57:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Enero 19 de 2022.- al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, se encontró proceso ejecutivo siendo el demandante Banco Popular s.a. contra Edwin Barrero Gómez, con numero de radicado 2017-240, se encuentra archivado en el paquete 275 del mes de noviembre del año 2019 por desistimiento tácito. - en constancia se firma.

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, (19) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular s.a.
Demandado: Edwin Barrero Gómez
Radicado No: 20170024000

No es posible acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, la doctora Mireya Vanegas Carvajal, toda vez que este juzgado mediante auto de fecha (29) de noviembre de 2019, dio por terminado el proceso de la referencia por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ.

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f641fdeb48e4bd8793f4120adae346a282e7cbf1bc94a78d5d4f1f2
1e171b289**

Documento generado en 19/01/2022 04:02:36 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



19 de enero de 2022.- en la fecha al despacho

La secretaria

Andrea Julieth Labrador Sanchez

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 19 de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Para Efectividad
De La Garantía Real Menor
Cuantía
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Israel Ramírez Ayala
Rad: 20210018800

Aceptase la sustitución del poder efectuado por la Dra. Deisy Viviana Granados Herrera al Dr. Andrés Fernando Carrillo Rivera, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 7.226.734 expedida en Duitama, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 84.261 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al artículo 75 del C.G.P.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

24f4908ec32b62e963980c01f415efb54d726d2b4dc01f093f5261b5b2f5a97e

Documento generado en 19/01/2022 04:04:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 19 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 19 de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Alejandro Zapata Pardo
Demandado: Yair Alberto Vaquiro Angarita
Rad: 2021-198

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora requiérase al pagador para que informe el tramite dado al oficio No.0434 del 08 de junio de 2021.-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**bdb4e9c261835bc25cd07888a33ead1ceef263e21a4e74c6d20a16c2fd0
2b5a5**

Documento generado en 19/01/2022 04:06:09 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 19 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

-

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía. -
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Humberto Bolaños Ramírez
Rad: 2021-475

La certificación de entrega de la notificación personal efectiva emitida por la empresa Servientrega a la parte demandada conforme al artículo 8 del decreto 806 de junio 2020, a través del correo electrónico abolanos2010@hotmail.com, agréguese a los autos. -

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b29446295c56a5867534d9f081be3e2d0df857ef81af265b2555dc24f7b8b73a

Documento generado en 19/01/2022 04:25:54 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 19 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A HOY CENTRAL DE INVERSIONES S.A
Demandado: JUAN FREDY PATIÑO REYES Y LUZ ANGELA PINZON BETANCOURT
Radicación: 2010-226

En atención a lo solicitado por el Dr. Hernando Franco Bejarano, se comparte el expediente, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

Link expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EslBLy7VjxBszJ9AWN33h8BP51Sb2XW9S6iMn6NJxrlqw?e=S12Ypt

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b9b62db37370a63652e7fe10237a3a19aac10702736a3f4ed9361e706fde911

Documento generado en 19/01/2022 05:53:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 19 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante: COOPERATIVA SERVIARROZ
Demandado: SAMUEL ALBERTO ZARTA RICO
Radicación: 2010-364

La respuesta allegada por el BANCO DE BOGOTA S.A, se agrega a los autos y se pone en conocimiento a las partes, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultada.

Link acceso respuesta BANCO DE BOGOTÁ:

Link expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/ERLetrCgUAFilypBan08qaoBhimq8QTpx2n0CiJpN7uU9Q?e=9Xb4Pb

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f5450f44efeb7b8f429e852be3be955c16fab4ec0d0a95fb3e81d1fc597fed1

Documento generado en 19/01/2022 05:54:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 19 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO CAJA SOCIAL
Demandado: NANCY HERRERA Y JHON FREDY CADENA
Radicación: 2018-123

En atención a lo solicitado por el Dr. Hernando Franco Bejarano, se comparte el expediente, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

Link expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jcmpal01gir_notificacionesrj_gov_co/EptL5nN3g5FHmlFqUgVsSnYB8EOW1M_BHcgKRk79oIDK4A?e=776Nje

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ccd15655b6f535622106ebb213d3709e8949518914247a6be702d361ee86cc9
8**

Documento generado en 19/01/2022 05:55:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 19 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GASPAR ENRIQUE TODARO GONZALEZ
Demandado: LUIS CARLOS CAMPOS Y GLORIA EMILIA ARTEGA SERRANO
Radicación: 2021-502

Se corrige el auto de fecha 11 de enero del año 2.022, mediante el cual se dispuso rechazar la demandada, ello en el sentido de indicar que la referencia es proceso ejecutivo de Gaspar Enrique Todaro González contra Luis Carlos Campos y Gloria Emilia Artega Serrano, radicado 2021-502, y no como se indicó en dicho interlocutorio.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f8e49e8668c537751a1a5cf829b0ce8159e8030ec5f76abdedbba3e680dc3bd
4**

Documento generado en 19/01/2022 05:57:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



ENERO 19 DEL 2022.-EN LA FECHA AL DESPACHO

LA SECRETARIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de enero de dos mil veintidós.-

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GASPAR ENRIQUE TODARO GONZALEZ
Demandado: LUIS CARLOS CAMPOS Y GLORIA EMILIA ARTEGA SERRANO
Radicación: 2021-502

Se corrige el auto de fecha 11 de enero del año 2.022, en el sentido de indicar que la referencia es: proceso ejecutivo de Gaspar Enrique Todaro González contra Luis Carlos Campos y Gloria Emilia Artega Serrano, radicado No. 2021-502; así mismo, que el demandante debe estarse a lo resuelto en el auto de fecha 29 de noviembre de 2.021, y no como lo dispone el citado auto interlocutorio que se corrige.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6975d8bd8d89f87bd8040d4127c37f029961ab445e7827cc348b814cd0837711

Documento generado en 19/01/2022 05:58:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 19 DE 2022.-Al despacho del señor Juez la Acción de Tutela presentada por la señora Neiza Rodriguez Téllez, en representación de su hija Laureth Dariana Rodriguez contra Convida e.p.s.

LA SRIA

ANDREA JULIETH LABRADOR SANCHEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund. 19 de enero de dos mil veintidós

REF: ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: NEIZA RODRIGUEZ TÉLLEZ, EN REPRESENTACIÓN
DE SU HIJA LAURETH DARIANA RODRIGUEZ
ACCIONADO: CONVIDA EPS.
VINCULADO: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA
CLÍNICA DUMIAN
RAD. 253074003001-2022-0001000

Por reunir los requisitos de ley, tramítese la acción de tutela instaurada por la señora Neiza Rodriguez Téllez, en representación de su hija Laureth Dariana Rodriguez contra Convida e.p.s.

Ofíciense a la entidad Accionada, para que, en el término de **DOS** días contados a partir del recibo de la comunicación, informe a este Despacho, todo lo concerniente a la presente Acción de tutela y allegue las pruebas que pretenda hacer valer, de igual manera informe el nombre y la identificación de la persona responsable de dar cumplimiento a los fallos de tutelas al igual que su superior funcional.

Para los efectos de ley vincúlense a estas diligencias a la Secretaria de salud de Cundinamarca y a la clínica Dumian de Girardot. A fin que, si estiman pertinente se pronuncien sobre lo manifestado por el accionante y aporte las pruebas que consideren, lo cual harán en el término de **DOS DIAS**.

Téngase como agente oficiosa a la señora Neiza Rodriguez Téllez de la menor Laureth Dariana Rodriguez.

En atención a la medida provisional peticionada por la accionante, se niega en consideración, que lo pretendido a través de esta medida, es cuestión que será resuelta atendiendo las pruebas que la accionada aporte y con ellas se decidirá en la sentencia.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8eaa51b0e16e39d966c1e52b7efb3177fce67869777301df0e8a72f79dd7b96c

Documento generado en 19/01/2022 11:51:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 19 DE 2022.-al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros índices radicadores que se llevan en este juzgado, no se encontró solicitud de matrimonio por parte de los contrayentes Adelmo Franco Barrios y Nelly Isabel Tolosa, en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot Cund., Enero (19) de dos mil veintidós

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento a la parte interesada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4ecf66edf44ea8db97ac5c56b26fb76c8b79c6c2d52fe77c1ae6b89a9eef9e**

Documento generado en 19/01/2022 03:45:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ENERO 19 DE 2022.-al Despacho del Señor Juez informando que revisados los libros radicadores que se llevan en este juzgado, no se encontró proceso ejecutivo alguno, en contra del señor Edwin Torres Villa identificado con numero de cedula 73.121.158 en constancia se firma.

ESTEFANY GARAVITO
CITADORA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot Cund., Enero (19) de dos mil veintidós

No Oficio: 1870

El anterior informe rendido por la notificadora de este Juzgado, póngase en conocimiento al Juzgado Noveno Civil Municipal de la Ciudad de Bogota.

CUMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ef3d101ef7ece10f22d2639e22bc723ac04f09ecb98f307c552397b4c002842

Documento generado en 19/01/2022 03:58:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>